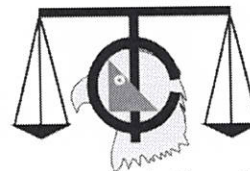




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 03 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 134/2018, caratulado: “S/TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS EN LAS DOS COCINAS DEL ORGANISMO ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 228/2018, obrante a fojas 46/47, se adjudicó la contratación directa por los trabajos de reparación y mantenimiento (renglón N° 1) a Manuel Angel OJEDA DIAZ, CUIT N° 20-18816171-6, por la suma total de \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos); renovación de mobiliario (renglón N° 2) a Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, por la suma total de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos) y electrodomésticos en las 2 (dos) cocinas del Organismo (renglón N° 3) a la firma GARBARINO S.A., CUIT N° 30-54008821-3, por la suma total de \$ 8.234,72 (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos).

Que con fecha 16/07/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra, a la firma GARBARINO S.A., CUIT N° 30-54008821-3, según obra a foja 50.

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 1737-00002859 (v. f. 55), por la suma total de \$ 8.234,72 (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos).

Que a foja 55 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a la factura mencionada.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 57/59 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 67/2018, obrante a foja 51.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

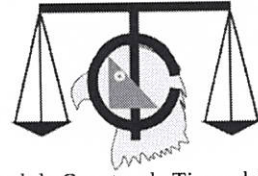
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de 2 (dos) microondas Sanyo Modelo EMGX2814, para las 2 (dos) cocinas del Organismo, a la firma GARBARINO S.A., CUIT N° 30-54008821-3, por la suma total de \$ 8.234,72 (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 1737-00002859, por la suma total de \$ 8.234,72 (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos), a favor de la firma GARBARINO S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

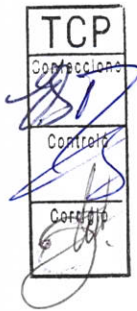


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 5 9 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

